



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 235/2016

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Expediente : CEPA-LGCA 119/2016

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) GLOBAL MOTORS, S.A. DE C.V. (SADFI: 2029) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 20-Jun-2016
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3205
	Req Asociadas: 129/2016/04, 165/2016/04, 215/2016/04, 149/2016/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1819-PATIO DE CONTENEDORES, 1903-SECCION OBRAS CIVILES, 1606-SECCION DE IN

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	3.00	UNIDAD	3890	MOTOCICLETA	1,615.04000	4,845.12000
2	3.00	UNIDAD	4.19714	MOTOCICLETA TODO TERRENO	1,615.04000	4,845.12000
				6 MOTOCICLETAS AÑO. 2016, MODELO YBR 125 ED, TIPO TURISMO, MOTOR 4 TIEMPOS		
				COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD DOS ASIENTOS, SE INCLUYE LAS PRIMERAS TRES		
				REVISIONES DURANTE EL PROCESO DE MANTENIMIENTO, COMPRENDIDAS A LOS PRIMEROS 1000		
				6000 Y 12000 KM, SE INCLUYE MATRICULA Y UN CASCO.		
				GARANTIA DE FABRICA: MOTOCICLETA: 24000 KM O 24 MESE DE RECORRIDO LO QUE SUCEDA		
				PRIMERO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN EN LA PARTES INTERNAS DEL MOTOR		
				EXCLUSIONES: DETERIORO POR DESGASTE NORMAL: LA GARANTIA NO CUBRE REPUESTOS O		
				PARTES QUE SE DETERIOREN POR EL USO NORMAL TALES COMO DESGASTE DE LLANTAS		
				CLUTCH, FRICCIONES, AMORTIGUADORES, CABLE DE FRENO, ACELERACIÓN, SISTEMA		
				ELECTRICO, BATERIAS, FOCOS, ETC.		
				DAÑOS CAUSADOS POR ACCIDENTES: CAIDAS O GOLPES LAS CUALES		
				RESULTAN EN DAÑOS EN RINES, PIEZAS DE CHASIS O CARROCERIA DE MOTOCICLETA U		
				OTRO SIMILARES.		

Sub Total US\$	9,690.24
IVA US\$	1,259.75
Total US\$	10,949.99

DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 99 /100 DOLARES

Fecha Autorización en SADFI: 21/6/2016 12:13:55

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 26-Aug-2016